

CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS TECNOCOM

Versión 1

Fecha: 11 /04/ 2013

En TECNOCOM consideramos que es nuestro deber compatibilizar las dimensiones económica, social y medio ambiental en un modelo de desarrollo sostenible. Por ello, la Responsabilidad Social Corporativa forma parte de nuestra estrategia empresarial.

Este compromiso lo asumimos a través de la asunción de recomendaciones y directrices de iniciativas nacionales e internacionales, como son el Código Deontológico de las Empresas de Consultoría pertenecientes a la Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El Código Deontológico pretende servir como regla de obligado cumplimiento en la práctica profesional de la consultoría, en cualquiera de sus modalidades. Difundiendo un conjunto de principios éticos que garanticen una práctica profesional adecuada para las empresas de consultoría.

TECNOCOM está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas con el firme propósito de apoyar y promoverlo en el ámbito de su competencia, considerando esta iniciativa de enorme valor para la defensa de los derechos humanos y laborales, el respeto al medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

TECNOCOM ha incorporado en su Código de Conducta Corporativa los principios consolidados de sostenibilidad, demostrando su responsabilidad para el cumplimiento de estándares sociales, éticos y ambientales, en su operativa diaria.

Los proveedores y subcontratistas de TECNOCOM desempeñan un papel importante en nuestra cadena de suministro, pues reflejan y deben contribuir a mejorar nuestra imagen de marca de alta calidad.

Por consiguiente, esperamos que nuestros proveedores y subcontratistas demuestren los mismos altos modelos éticos y aseguren una actuación responsable. Asimismo, esperamos que apliquen y difundan un código de conducta similar con sus propios proveedores y subcontratistas.

El presente Código, describe un conjunto de responsabilidades a cumplir por los subcontratistas de TECNOCOM, así como un conjunto de buenas prácticas relativas a aspectos ambientales (aplicables tanto a trabajos en cliente como en las propias instalaciones del proveedor), con el fin de reducir el impacto ambiental negativo que genera la actividad de la organización en relación con el medio ambiente.

La adhesión a los principios expresados en este Código de Conducta, tienen como objetivo fortalecer nuestro entendimiento mutuo en relación a la puesta en práctica de la sostenibilidad en nuestras actividades diarias:

1. Ética Empresarial

Para cumplir con las responsabilidades sociales, los proveedores y subcontratistas deben dirigir sus empresas de forma ética y actuar con integridad.

- No practicarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación.
- No ofrecerán ni aceptarán sobornos u otros incentivos ilegales.
- Implantación de buenas prácticas de control interno
- Fiabilidad y transparencia de la información financiera que llega a los mercados
- Dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal.
- Protegerán y harán uso apropiado de la información confidencial, protegiendo la privacidad de empleados, clientes y proveedores.
- Trabajarán contra la corrupción en todas sus formas y permitirán a los empleados notificar de manera confidencial y anónima aquellos incumplimientos que pudieran observar.

2. Ética Laboral

Los proveedores y subcontratistas deben proteger los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con dignidad y respeto. Esto incluye los siguientes aspectos:

- No se aceptará participar o apoyar el uso del trabajo forzoso.
- No se aceptará utilizar o tolerar el uso de mano de obra infantil.
- No Discriminación: Todos los empleados serán tratados con igualdad, imparcialidad y respeto, independientemente de su raza, sexo, edad, origen, discapacidad, etc.
- Trato justo. Proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo sin trato violento, acoso, abuso, castigo, coacción mental o física.
- Horario Laboral, Salarios y Beneficios. El horario laboral y remuneración de los empleados de los proveedores se regirá por la legislación nacional y convenios laborales de aplicación. Se recomienda ofrecer una amplia formación y oportunidades de desarrollo profesional a sus empleados.
- Libertad de Asociación. Respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, buscar representación, afiliarse a los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas.

3. Ética Social

Los proveedores y subcontratistas deben proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, deben trabajar de forma eficaz y responsable con el medio ambiente e integrar la calidad en sus procesos empresariales:

- Calidad. Cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten de forma coherente a las necesidades de TECNOCOM.
- Medio Ambiente. Se espera que contribuyan a un desarrollo sostenible, que se esfuercen por reducir el impacto ambiental de sus propias operaciones y cumplirán con la normativa aplicable sobre medio ambiente.
- Seguridad y Salud. Protegerán a sus empleados de cualquier riesgo químico, biológico y físico y de tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como de los riesgos asociados a cualquier infraestructura utilizada por los empleados.
Realizarán todos los controles apropiados, procesos de seguridad laboral, mantenimiento preventivo y medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección individual adecuado.
- Mejora continua. Mejorarán de forma continua su rendimiento sostenible mediante la aplicación de medidas apropiadas.

4. Buenas Prácticas Ambientales

Residuos

- **Residuos urbanos o no peligrosos:** Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que, por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los producidos en los lugares o actividades anteriormente indicados (restos orgánicos, papel, cartón, embalajes, envases, etc.). Se gestionarán según lo establecido en la normativa de cada Comunidad Autónoma, en contenedores municipales o con gestores autorizados.
- **Residuos peligrosos:** Los calificados como peligrosos por la normativa española y comunitaria y que, por tanto, figuran en las correspondientes listas de residuos peligrosos. En general son todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente; así como los materiales impregnados con ellos, incluidos los envases vacíos que los hayan contenido. Se gestionarán a través de gestores autorizados.

Segregación y Gestión de Residuos

- Separar los residuos y acondicionar un contenedor para depositar cada tipo de residuo en función de su tipología y requisitos de almacenaje.
- Proteger los puntos de almacenamiento de residuos de las inclemencias del tiempo, siendo zonas bien ventiladas, suelos impermeables evitando posibles vertidos a la red de saneamiento y con las condiciones adecuadas de prevención para evitar su deterioro.
- Gestionar los residuos de forma que se facilite su recuperación.
- Al finalizar los trabajos en un emplazamiento, recoger todo tipo de materias primas para su reutilización y depositar los diferentes residuos generados en su contenedor correspondiente, de tal forma que quede totalmente recorrido.
- Crear un registro de cantidades, tipología, destino y costes de los residuos y su gestión. Así se podrán fijar objetivos de reducción.

Gestión de los Recursos

Energía

- Evitar la mala utilización y el derroche en maquinarias y equipos.
- Calibrar adecuadamente los equipos.
- Apagar los sistemas eléctricos que no están en funcionamiento.
- Realizar un buen mantenimiento de los equipos eléctricos para que funcionen a pleno rendimiento.

Agua

- Instalar grifos con temporizador, de forma que no exista la posibilidad de que se queden abiertos mecanismos para la reducción del consumo.
- Emplear agua a presión o barredoras mecánicas para las operaciones de limpieza de las instalaciones.
- Controlar el agua de limpieza, reutilizar cuando sea posible y manejar como un residuo peligroso en caso de contaminación.
- No utilizar agua en la limpieza de derrames de vertidos.

Consumo de productos

- Tener en cuenta criterios ambientales en la adquisición de materiales y en la contratación de servicios mediante la elección de materiales, productos y suministradores con certificación ambiental o ecológico.
- Informar al departamento de compras sobre los productos que pueden ser perjudiciales para el medioambiente y la salud.
- Comprobar que los productos estén homologados, debidamente etiquetados y con instrucciones claras de manejo.
- Implantar controles de calidad en el procesos productivo para evitar desperdicios de material.
- Emplear los equipos y herramientas más adecuados para cada tarea para disminuir el consumo de recursos.
- Utilizar en los equipos informáticos la vista previa antes de imprimir e imprimir a doble cara, para evitar derroches de papel.
- Elegir útiles y herramientas de larga duración.
- No cambiar las piezas de forma innecesaria.
- Utilizar productos que al final de su vida útil sean reciclables.
- Reducir el peso total del embalaje.
- Reutilizar los envases y embalajes.
- Proteger los almacenes de las inclemencias del tiempo para evitar el deterioro de los productos.

Emisiones

- Mantener en buen estado los vehículos de flota para minimizar las emisiones atmosféricas de gases efecto invernadero debidas a problemas de combustión.
- Utilizar vehículos que consuman carburantes menos contaminantes.

Concienciación

- Realizar campañas de información entre los empleados para la minimización y correcta gestión de los residuos y adecuado uso de los recursos.
- Informar al personal de los peligros de los productos químicos que se pueden emplear habitualmente; así se reducirán los riesgos de contaminación y accidentes.

La adhesión del Proveedor y/o Subcontratista a este Código de Conducta implica el cumplimiento de las expectativas establecidas en el mismo, aplicando medidas para asegurar la responsabilidad social, laboral, ambiental y empresarial en su Organización mediante la asignación de los recursos apropiados.

CERTIFICADO DE ADHESIÓN

Por el presente documento la empresa:

_____;

y en su nombre, Don / Doña

En calidad de

Declara haber recibido el Código de Conducta de Proveedores y Subcontratistas de TECNOCOM, que es de aplicación en las actividades realizadas por sus proveedores y subcontratistas, comprometiéndose a cumplir las obligaciones y responsabilidades que en él se expresa, utilizando todos los medios que para ello sean necesarios, así como considerar las buenas prácticas descritas.

.

En, _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firmado: _____

Cargo: _____

Sello de la Empresa